

**Cuentas de propios y arbitrios**, vol. 575, exp. 2, fojas: s/fs. Año: 1783. Cuentas de los Empedrados girados por Don Ramón de la Rosa por \$50 que suplió el Tribunal del Consulado por atarjeas y empedrados. Orden superior de S.E. sobre que se le de la inversión que se le ha dado al producto de los dos granos en cada arroba de pulque, desde que empezó a exigirse para gastos de empedrado. Sobre que se remita razón a S.E. de la inversión dada al caudal de los 2 gr. en arroba de pulque.

**Cuentas de propios y arbitrios**, vol. 576, exp. 3, fojas: 41. Año: 1787. Lib. VII. Contiene las cuentas de las cantidades de Reales que entran en la Tesorería de esta N.C. De los arrendamientos de los Cajones del Baratillo Tiendas de la Monterilla, Parian y Calle nueva de S.S. José, calle y callejuela de S. Bernardo, Asesorías del Rastro, réditos de censos perpetuos y redimibles, producto de los Puestos y mesillas del Baratillo, Plaza mayor y Plazuelas: Pensiones de Carnicerías y otros intereses de los propios y rentas de dicha N.C. de México del cargo de su Tesorero interino. Capitán D. Ignacio José de la Peza y Casas Regidor perpetuo de dicha N.C. Corriente desde 16 de julio de 1787.

**Cuentas de propios y arbitrios**, vol. 577, exp. 4, fojas: 92. Año: 1787. Libro séptimo de las cuentas de data del ramo de las rentas de propios de esta Nma. Ciudad de México. del cargo del Capitán D. Ignacio José de la Peza y Casas Regidor propietario, como Mayordomo Tesor Provisional, nombrado por la Junta Municipal desde 16 de julio de 1787, por muerte del Regidor Tesorero, Lic. D. Antonio de Lecca y Guzmán.

**Cuentas de propios y arbitrios**, vol. 578, exp. 5, fojas: 43. Año: 1790. Libro Octavo de cuentas de data de los propios y rentas de la Nma. Ciudad de México, a cargo del Capitán D. Ignacio Joseph de la Peza y Casas, Regidor Mayordomo Depositario de ellos corriente desde primero de enero de 1790

**Cuentas de propios y arbitrios**, vol. 579, exp. 6, fojas: s/fs. Año: 1790. Libro octavo. Contiene las cantidades de Reales que entran en esta Tesorería de los arrendamientos de los cajones de Parían del Baratillo, tiendas de la Monterilla, calle y callejuela de S. Bernardo Accesorias del Rastro, réditos de censos perpetuos y redimibles, productos de plazas, pensiones de carnicerías, oficio de Fiel Contraste, y otros intereses de los propios y rentas de esta Ima. Ciudad de México, a cargo del Capitán D. Ignacio Jph. de la Peza y Casas, Regidor propietario Mayordomo depositario de ella, desde primero de enero de mil setecientos y noventa, según el índice siguiente.

**Cuentas de propios y arbitrios**, vol. 580, exp. 7, fojas: s/fs. Año: 1790-1796. Libro en que constan asentados los caudales. 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795 y 1796.

**Cuentas de propios y arbitrios**, vol. 581, exp. 8, fojas: s/fs. Año: 1790-1794. Libro en que constan los caudales que del arbitrio de los dos granos sobre cada arroba de pulque, destinado para la construcción de atarjeas subterráneas de calles, se reciben en esta Tesorería de la Nma. Ciudad de México, y sus distribuciones en dichas obras. Años: 1790, 1791, 1792, 1793 y 1794.

**Cuentas de propios y arbitrios**, vol. 582, exp. 9, fojas: s/fs. Año: 1794-1801. Libro de toma de razones pertenecientes a esta contaduría de la Novilísima Ciudad de México, que es a mi cargo desde el día 5 de agosto de el presente año. Cuyas fojas para su debida constancia iré rubricando a fin de que a su tiempo con éste requisito hagan la fé correspondiente.